



## AYUNTAMIENTO DE CAMBIL

### RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE DUMPER 4x4 AUTOCARGABLE GIRATORIO PARA SERVICIO DE OBRAS” PARA ESTE AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAEN)”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En relación con el expediente incoado para la adjudicación del contrato de suministro denominado “ADQUISICIÓN DE DUMPER 4x4 AUTOCARGABLE GIRATORIO PARA SERVICIO DE OBRAS” PARA ESTE AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAEN)”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado; y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7 de la LCSP/2017 y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por la Unidad Técnica en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024:

**CONSIDERANDO:** que, la Unidad Técnica, en reunión celebrada el 26 de septiembre de 2024, procedió a la apertura del Archivo Electrónico Único, contenedor de la documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

En primer lugar, se comprueba por los miembros integrantes de la Unidad Técnica las características mínimas técnicas exigibles en la maquinaria ofertada por todos los licitadores que concurren a la licitación. Se certifica que la maquinaria ofertada por la empresa **METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U**, no se ajusta a las características mínimas exigibles en la Memoria Técnica, quedando dicha empresa **EXCLUIDA** del procedimiento de licitación.

Tras ello, se comprobó por los miembros integrantes de la Unidad Técnica la documentación administrativa de la empresa **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.**, única empresa licitadora que continúa en el procedimiento de licitación. La documentación administrativa presentada por la empresa licitadora **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.**, fue calificada por unanimidad de los miembros presentes como correcta, admitiéndose, por tanto, al procedimiento de adjudicación.

**CONSIDERANDO** que, en la misma sesión y tras la valoración de la documentación administrativa, se procede a valorar la oferta económica y los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas que rigen el presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNT. (MÁX 80)	MEJORAS OFERTADAS	PUNT. (MÁX 10)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	PUNT. (MÁX 10)	TOTAL
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	34.850,00	80,00	2º asiento Gancho remolque	10,00	2 AÑOS	10,00	100,00





## AYUNTAMIENTO DE CAMBIL

**CONSIDERANDO** que, en el mismo acto, la Unidad Técnica, fórmula propuesta de adjudicación del contrato de suministro a favor de la empresa **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL** con CIF **B23046840**, por ser la empresa que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación y, por tanto, resultar ser la más ventajosa.

**RESULTANDO** que la empresa licitadora propuesta como adjudicataria **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL** ha presentado en plazo y forma la documentación requerida en relación al expediente de contratación del suministro denominado **“ADQUISICIÓN DE DUMPER 4x4 AUTOCARGABLE GIRATORIO PARA SERVICIO DE OBRAS”**, comprobando esta entidad local que efectivamente el vehículo ofertado cumple con las características mínimas técnicas preceptuadas en el pliego.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la LCSP/2017, el Alcalde-Presidente en calidad de órgano de contratación, por la presente, **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato de suministro denominado **“ADQUISICIÓN DE DUMPER 4x4 AUTOCARGABLE GIRATORIO PARA SERVICIO DE OBRAS”**, a la empresa **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, SL** con CIF **B23046840**, en las condiciones que figuran en su oferta, las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y lo establecido en la Memoria Técnica, por ser la empresa que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación

El importe de adjudicación será de **34.850,00 €**, a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente IVA, **7.318,50 €**, sumando un importe total de **42.168,50 €**.

**SEGUNDO.** - El importe total de la adjudicación se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria **459/62305 “PPOS adquisición dumper”** del Presupuesto General de la Corporación, existiendo crédito adecuado y suficiente.

**TERCERO.** - Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

**CUARTO.** - Notificar la adjudicación de la presente resolución a la empresa adjudicataria del contrato.

**QUINTO.** - Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación proceda a la formalización del contrato. La formalización del contrato se podrá efectuar mediante la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación.

**SEXTO.** – Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

En Cambil, a fecha de firma electrónica.

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

**Fdo.- Jose María Guzmán García**

**Fdo.- Manuel Cózar Moreno**

